

ACTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2012

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. OVIDIO GARCÍA GARCÍA
TENIENTE DE ALCALDE: D^o EVA MARTINEZ ÁLVAREZ
TENIENTE DE ALCALDE: D^a ISABEL ÁLVAREZ VIEJO
TENIENTE DE ALCALDE: D. JOSÉ PRIETO ÁLVAREZ
SECRETARIA: D^a M^a VICTORIA GARCÍA PARADES.

En Bárzana de Quirós, cuando son las diez horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil doce, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar sobre los asuntos que integran el orden del día y sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

1.- LICENCIAS DE OBRAS.-

1.1.- Vista instancia de D. JOSE ANTONIO ALVAREZ GARCÍA, VECINO DE VILLAGONDU, en el que se solicita licencia de obras para acondicionar camino en el interior de finca de su propiedad denominada “El Collaon”, en unos 120 metros de longitud para obtener un ancho de 2,00 mts.- Poligono 48 – Parcela 56.

El camino se acondicionara para mejorar el acceso a cuadra.- Esta Junta acuerda remitir solicitud a la dirección del Parque de las Ubiñas a los efectos del preceptivo informe.-

1.2.- Visto informe valoración emitido por la Técnico Municipal, en relación a licencia de obras 1192 / 2012, tramitada a instancias de D. EDUARDO ALVAREZ MARTIN, VECINO DE SANTA MARINA 14. Esta Junta acuerda remitir liquidación complementaria por la diferencia entre la valoración de la técnico 3.700 e y la aportada por la parte de 2.160 €

LIQUIDACION COMPLEMENTARIA: 1.540 €

1.3.- Vista instancia de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL FELGUERU 3, en la que se solicita licencia de obras para realizar trabajos de reparación en tejado del citado edificio. Esta Junta acuerda conceder la licencia de obras solicitada.

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 4.250 €

1.4.- Visto informe favorable del Servicio de Medio Natural de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, en consonancia con el informe realizado por el Director Conservador del Parque Natural de las Ubiñas – La Mesa, a la solicitud de licencia de obras formulada por D. LUIS EDUARDO GARCÍA RODRÍGUEZ, VECINO DE LUGONES, para reparación de tejado de establo consistente en reposición de alguna madera, aprovechando la teja existente y reponiendo la necesaria, colocación de onduline, todo ello en unos 32 m²; reparación de dos muros pegados al establo sito en Santa Marina.

Esta junta acuerda conceder la licencia solicitada, debiendo de cumplir las siguientes condiciones:

- * Una semana antes del inicio de los trabajos, deberá de avisar al Guarda Responsable del Parque Natural de las Ubiñas – La Mesa.
- * Las obras de rehabilitación, no deberán de producir demolición total o parcial del edificio, sustitución de elementos estructurales por otros materiales diferentes no tradicionales y modificación de fachadas
- * Se respetaran íntegramente las características del edificio no permitiéndose la alteración o sustitución de cualquiera de los elementos estructurales o de diseño
- * No se permitirá un cambio de uso agroganadero para el que estaba destinada la cabaña
- * Caso de generarse escombros o residuos, estos deberá de ser retirados a vertedero autorizado.

PRESUPUESTO A EFECTOS DE TASA: 3.000 €

1.5.- Vistos pactos de adosamiento remitidos por D. JULIAN VIEJO GOMEZ, VECINO DE VILLAGIME, en relación a solicitud presentada para cubrir cierre de parcela, con destino a garaje. Esta Junta a la vista de la documentación presentada y en consonancia con lo establecido en la vigente normativa acuerda:

* Autorizar la ejecución de edificación con destino a garaje en Villagime, y dado que así los autorizan sus propietarios no deberá de respetar retranqueo alguno a la propiedad de D. Juan Oliva Rodríguez y su esposa D^a M^a Soledad Suárez García, así como a la propiedad de D. Juan Prada García. Deberá de retranquear 3,00 mts.- con la propiedad de los vecinos de Villagime – Centro reunión Vecinal, así como retirar 80,00 cmts del cierre actual de bloque.-

* En ningún caso se puede proceder a mantener como parte del garaje el muro de cierre existente, en la zona del lindero a vía pública y a Centro Vecinal.

* Deberá de proceder a solicitar licencia de obras en las que detalle las dimensiones del garaje, el retranqueo a vía pública y Centro vecinal, materiales a emplear, presupuesto de ejecución y otros.-

1.6.- Vista instancia de D. LUIS MIGUEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, en nombre y representación de Casa Jamallo SL., en el que se solicita el cambio de titularidad del Bar – Restaurante y – Sidrería, estaba nombre de Familia Jamallo, para pasar a titular de La Sociedad Limitada “Casa Jamallo”. Esta Junta acuerda autorizar el cambio de titularidad de Casa Jamallo pasando a ser de titularidad de Casa Jamallo SL.-

2.- ASUNTOS VARIOS

2.1.- Vista instancia presentada por D. DANIEL ALVAREZ MIRANDA, VECINO DE SAN SALVADOR, en la que se solicita licencia de

segregación de Finca de su propiedad “El Quintanal” de 37.953,45 m² – Polígono 332 – Parcela 66.- La segregación afectaría a 7.042,68 m².

A la solicitud se acompaña informe técnico y planos, en los que se especifican las condiciones de la segregación. Esta Junta a la vista del informe favorable de la Técnico Municipal, acuerda conceder la licencia de segregación de 7.042,68 m², de la totalidad de 37.953,45 m² que tiene la finca matriz, pasando a ser fincas independientes una de ellas (finca matriz) con una superficie de 30.910,77 m² y la otra (segregada) 7.042,68 m², todo ello tal y como se detalla en planos e informe redactados por el Técnico D. Andrés Álvarez Pozueco.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se cierra la sesión cuando son las doce horas de lo que como Secretaria certifico.